

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CLAUSTRO CONSTITUYENTE  
DE 8 DE FEBRERO DE 2016**

En Alcalá de Henares, a las 09:30 horas del día 8 de febrero de 2016, se reúne en segunda convocatoria y sesión extraordinaria el Claustro de la Universidad de Alcalá, en el Aula Magna de la Facultad de Medicina, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Fernando Galván Reula, y con la asistencia de las personas que, por colectivo al que representan, se relacionan a continuación:

Miembros Natos: D<sup>a</sup>. Carmen Figueroa Navarro, Secretaria General y D. Rubén Garrido Yserte, Gerente.

Catedráticos de Universidad: D. Melchor Álvarez de Mon Soto, D. Juan Manuel Bellón Caneiro, D. Luis Miguel Bergasa Pascual, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Buján Varela, D<sup>a</sup>. Pilar Chías Navarro, D. José Luis Copa Patiño, D. Fernando Cruz Roldán, D. Eloy García Calvo, D. Alberto Gomis Blanco, D. José Antonio Gonzalo Angulo, D. Antonio Jiménez Ruiz, D. Luis Alberto Lázaro Lafuente, D. Francisco Javier Lucio Cazaña, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Marina Alegre, D. Javier Rivera Blanco, D. Miguel Rodríguez Blanco, D. Francisco Javier Rodríguez Sánchez, D. Juan Soliveri de Carranza, D. Jesús Ureña Ureña, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa del Val Núñez y D. Juan Ramón Velasco Pérez.

Excusa su asistencia: D. Antonio Gómez Sal.

Catedráticos de Escuela Universitaria: D<sup>a</sup>. Áurea Cascajero Garcés y D<sup>a</sup>. Rosa Rodríguez Torres.

Titulares de Universidad: D. Enrique Alexandre Cortizo, D<sup>a</sup>. M. Concepción Alonso Rodríguez, D. Jesús Alpuente Herмосilla, D. Pedro Amo López, D. Roberto Barchino Plata, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Batanero Hernán, D. Manuel Blanco Velasco, D. Ignacio Bravo Muñoz, D. Francisco Javier Bueno Guillén, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosa Cabellos Castilla, D. Julio Cañero Serrano, D<sup>a</sup>. Gema Soledad Castillo García, D. Santiago Cobreces Álvarez, D<sup>a</sup>. Luisa M<sup>a</sup>. Díaz Aranda, D<sup>a</sup>. Ana María Díaz Lanza, D. José Carlos Díez Ballesteros, D<sup>a</sup>. Teresa Inmaculada Díez Folledo, D. Alberto Domingo Galán, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Domínguez Alda, D<sup>a</sup>. Inmaculada Fernández Monistrol, D. José Santiago Fernández Vázquez, D. Luis Fuentes Garrido, D<sup>a</sup>. Virginia Galera Olmo, D. Juan José García Domínguez, D. Eliseo García García, D. Natalio García Honduvilla, D. Carmelo García Pérez, D. Alfredo Gardel Vicente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Gegúndez Cámara, D<sup>a</sup>. Silvia Giral Escobar, D. Hilario Gómez Moreno, D. José Manuel Gómez Pulido, D. Oscar Gutiérrez Blanco, D. José Antonio Gutiérrez de Mesa, D. José María Gutiérrez Martínez, D. Miguel Ángel Hidalgo Moreno,

D. José Ramón Hilera González, D<sup>a</sup>. Isabel Iriepa Canalda, D. José Antonio Jiménez Calvo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Jiménez Rodríguez, D. Fernando Jordán de Urríes Senante, D<sup>a</sup>. Lourdes Lledó García, D. Pablo Luis López Espí, D. José Ramón de Lucas Iglesias, D<sup>a</sup>. Elena Mañas Alcón, D<sup>a</sup>. Marta Marrón Romera, D. Agustín Martínez Hellín, D. José Javier Martínez Herráiz, D. Francisco Javier de la Mata de la Mata, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Morales Ladrón, D<sup>a</sup>. Enriqueta Muel Muel, D. Fidel Ortega Ortiz-Apodaca, D. Salvador Otón Tortosa, D<sup>a</sup>. Sira Elena Palazuelos Cagigas, D<sup>a</sup>. Ana María Pedregosa Pérez, D<sup>a</sup>. Adoración Pérez Troya, D. José Piñeiro Ave, D. José Antonio Portilla Figueras, D<sup>a</sup>. Gloria Quintanilla López, D<sup>a</sup>. Guadalupe Ramos Caicedo, D. Luis Felipe Rivera Galicia, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Melia Rodrigo López, D. Manuel Miguel Rodríguez Zapata, D. Sancho Salcedo Sanz, D. Sebastián Sánchez Prieto, D. José Vicente Saz Pérez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Such Devesa, D<sup>a</sup>. Cristina Tejedor Gilmartín, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes Torre Roldán, D<sup>a</sup>. Rosa Vicente Lapuente, D<sup>a</sup>. Stella Villarme Requejo, D<sup>a</sup>. Esperanza Vitón Hernanz y D<sup>a</sup>. Ana Isabel Zamora Sanz.

Titulares de Escuela Universitaria Doctores: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Berrocal Sertucha y D<sup>a</sup>. María Luisa Ortiz Martínez.

Contratados y Colaboradores Doctores: D. Juan José Blanco Ávalos, D<sup>a</sup>. Ana Blanco Canales, D. José Luis Castillo Sequera, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores García Campos, D<sup>a</sup>. Pilar García Díaz, D. Miguel Ángel García Garrido, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Pagés Arévalo, D. José Antonio Perdigón Melón, D<sup>a</sup>. Alice Luminita Petre, D<sup>a</sup>. Rocío Sánchez Montero y D. Alberto Villar García.

Titulares de Escuela Universitaria no Doctores: D. Antonio García Herráiz y D. José Luis Martín Sánchez.

Interinos, Visitantes y Colaboradores No Doctores: D. José Luis Álvarez Pérez, D. Isaías Martínez Yelmo y D. Luis de Marcos Ortega.

Asociados: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Algar Díaz, D. Roberto Carlos Álvarez Delgado, D<sup>a</sup>. Marisol Benito Rey, D. José Luis Cuadrado García, D. Jorge Carlos Delgado García, D<sup>a</sup>. Josefa Gómez Pérez, D<sup>a</sup>. Verónica González Araujo, D. Miguel Ángel Navarro Huerga, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gemma Pascual González y D. Santiago Ramón Torres.

Excusan su asistencia: D. Antonio del Corte Valiente, D. Noel de la Morena Manzanares, D<sup>a</sup>. Mónica Olivares Leyva y D. Juan José Sánchez Peña.

Eméritos: D<sup>a</sup>. Ángeles Caridad Bernardo López.

Excusa su asistencia: D. Miguel Ángel Martínez Martínez.

Ayudantes: D. Abdelhamid Tayebi Tayebi.

Becarios y Personal Contratado para Investigación: D. Carlos Cilleruelo Rodríguez, D<sup>a</sup>. Eva García López, D. José Manuel Medrano Martínez y D<sup>a</sup>. Irene Sánchez López.

Estudiantes: D. Roy Abadía Heijkoop, D. Pedro de Apellániz de Vera, D<sup>a</sup>. Coral Arriola Naharro, D<sup>a</sup>. Esther Arrogante Méndez, D<sup>a</sup>. Nerea Balmisa Díaz, D. Alberto Barragán Moreno, D. Jonathan Bethencourt Cruz, D. Edward Bragado Montezuma, D. Darío Cabañas González, D<sup>a</sup>. Paula Carrasco Pintor, D. Sergio Caro Álvaro, D. Pablo Santiago Carrión de Sousa, D. José Miguel Catalá Ruipérez, D<sup>a</sup>. Lucía Cavero Vallés, D<sup>a</sup>. Laura Cermeño Cabezas, D. Pau Josep Crespo Caballero, D. Marcos Díaz Chapado, D<sup>a</sup>. Almudena Díaz Martín, D. Alberto Escribano San Felipe, D. José Alberto González Reyes, D. Raymond Iana, D. Álvaro Ley Garrido, D. César López Álvarez, D. Ángel Martín Ramírez, D<sup>a</sup>. Noelia Martín Rodríguez, D. Iago Martínez Colmenero, D. Antonio Martínez García, D<sup>a</sup>. Henar Martínez Hernández, D. Sergio Mejía Pérez, D. Dragos Constantin Mocanu, D. José Alejandro Morales de los Ríos, D<sup>a</sup>. Sandra Palacios Martín, D. Alejandro Peláez Portalatín, D. Javier Perálvarez Santaella, D<sup>a</sup>. Violeta Plaza Fernández, D. Alberto Porras García, D. Iván Ríos Santillán, D. Guillermo Rodríguez Camuñas, D<sup>a</sup>. Esther Rodríguez Loarce, D<sup>a</sup>. Giovanna Aihua Romano Coronell, D. Carlos de la Rubia Tuya, D<sup>a</sup>. Cristina Sánchez Pacios, D. Carlos Alberto Sánchez Vaquero, D. Pablo Sendino López de la Reina, D<sup>a</sup>. Elisa Adela Vigil González,

Personal de Administración y Servicios: D<sup>a</sup>. Felisa Ajates García, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Albasanz Saiz, D. Francisco Bachiller Márquez, D. Tomás Bachiller Márquez, D<sup>a</sup>. María José Bustos Montañés, D<sup>a</sup>. María Carmen Cablanque Álvarez, D. Rafael Catalá Mateo, D<sup>a</sup>. Juana Frías Fernández, D<sup>a</sup>. Encarnación Gálvez Merino, D. Jesús La Roda Muñoz, D. Adriano Madariaga Campo, D<sup>a</sup>. Isabel Martínez Moraleda, D<sup>a</sup>. Encarnación Mínguez Merino, D. Manuel Montalvo Roldán, D<sup>a</sup>. Margarita Ortiz Santos, D. Fernando Pérez Arranz, D. Ángel Pérez Embí, D. Víctor Sáez Pérez, D<sup>a</sup>. Carmen Sastre Merlín y D. Jesús Zafra Cámara.

Excusan su asistencia: D<sup>a</sup> Marta Blas Agüeros y D<sup>a</sup> Adela Saiz Rodríguez.

Invitados: D. José Raúl Fernández del Castillo, Vicerrector de Extensión Universitaria.

El Sr. Rector da comienzo a la sesión extraordinaria del Claustro.

### **Punto 1. Constitución del Claustro.**

El Rector explica que se trata de un acto formal y procede a informar de los resultados de las Elecciones Generales al Claustro, celebradas el día 15 de diciembre de 2015. Destaca que no hubo incidencias y que todo transcurrió con normalidad. La proclamación definitiva de resultados tuvo lugar el pasado día 11 de enero.

La composición del Claustro es la siguiente: 225 miembros electos de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y 3 miembros natos (el Rector, la Secretaria General y el Gerente). Se han producido 3 vacantes, 2 en el grupo de Profesores Asociados y 1 en el de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria Doctores, con lo cual hay un total de 222 electos y 3 miembros natos.

Por tanto, queda constituido el Claustro con un total de 225 miembros, en lugar de los 228 que establecen los Estatutos.

#### **Punto 2. Elección, si procede, del Defensor Universitario.**

El Rector informa que la Defensora Universitaria D<sup>a</sup>. Enriqueta Arias Fernández, ha permanecido en funciones en el cargo, desde la finalización de su mandato a finales de 2014, debido a las dificultades para encontrar un nuevo candidato, pese a las diversas gestiones realizadas por la Mesa del Claustro.

A finales de 2015 surgió un candidato y la Mesa, en su última sesión de fecha 26 de enero de 2016, tras estudiar la candidatura, decidió presentarlo a la próxima sesión del Claustro.

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de los Estatutos de la Universidad, el Sr. Rector, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa del Claustro en su sesión de 26 de enero de 2016, somete a la elección del Claustro la candidatura del Dr. D. Gonzalo Pérez Suárez a Defensor Universitario.*

D Gonzalo Pérez Suárez es Profesor Titular del Departamento de Ciencias de la Vida, tiene una extensa experiencia en la vida universitaria: hasta este momento ha formado parte de la Mesa del Claustro, es Director de Departamento, ha desarrollado una amplia labor en la gestión de la Universidad, en distintos órganos como representante de profesores y Directores de Departamento en el Consejo de Gobierno, Claustro, Consejo de Departamento, Juntas de Centros, etc. Por ello, a juicio de los miembros de la Mesa del Claustro puede ser un candidato idóneo para ser Defensor Universitario.

El Rector da la palabra a D. Gonzalo Pérez Suárez, para que se dirija al Claustro.

Este hace una breve exposición de las razones que le han movido a aceptar que la Mesa del Claustro propusiera su candidatura y anuncia que, en caso de resultar elegido le acompañarán al frente de la Defensoría, en calidad de Defensores Adjuntos, los profesores:

- D. Jesús Alpuente Hermosilla, Profesor Titular del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, como Defensor Universitario Adjunto Primero.
- D<sup>a</sup>. Yolanda Fernández Vivas, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Ciencias Jurídicas, como Defensora Universitaria Adjunta Segunda.

Tras la intervención del candidato a Defensor Universitario, el Sr. Rector concede la palabra a la Secretaria General, que procede a explicar el procedimiento que se va a seguir para realizar la votación, tras confirmarse que el Claustro se ha constituido con el quórum requerido. Se ha facilitado a los Sres. Claustrales un sobre que contiene una papeleta con el nombre del candidato para proceder a la votación, que se realizará de forma secreta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de funcionamiento del Claustro.

Se procede a realizar el llamamiento nominal de los Sres. Claustrales, por colectivos y dentro de estos por orden alfabético, los cuales van depositando las papeletas en la urna instalada al efecto.

Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio de las papeletas, que arrojó el siguiente resultado: votos emitidos 191, votos favorables 138, votos en contra 32, votos en blanco 19 y 2 votos nulos.

En consecuencia, el Sr. Rector proclama la elección del Profesor Dr. D. Gonzalo Pérez Suárez como Defensor Universitario, al haber conseguido la mayoría de los dos tercios de los votos emitidos por los miembros asistentes al Claustro, según se establece en el artículo 242.2 de los Estatutos. Desea hacer constar la enhorabuena al nuevo Defensor Universitario y a los nuevos Defensores Adjuntos. Asimismo solicita que conste en acta el agradecimiento a la Defensora Universitaria saliente y a su equipo.

**Punto 3. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7 del Reglamento del Claustro relativa a la pérdida de la condición de claustral y, en su caso, su aplicación a los resultados de las últimas elecciones al Claustro.**

El Sr. Rector explica que durante mucho tiempo se ha debatido en el Claustro la baja asistencia de los claustrales al mismo y la necesidad de buscar soluciones. En el último Claustro, celebrado el 10 de noviembre de 2015, en sesión extraordinaria, se aprobó la iniciativa de hacer una reforma del Reglamento del Claustro que permitiese la pérdida de la condición de Claustral si se faltaba a un número de sesiones sin justificar. La Mesa hizo una propuesta base y abrió un plazo para que los Sres. Claustrales hicieran llegar a la Mesa del Claustro las enmiendas que considerasen oportunas, para que en el siguiente Claustro se pudiera presentar una propuesta y debatirla.

El colectivo de estudiantes ha presentado una enmienda a la propuesta inicial de la Mesa, en la que solicita que, en lugar de perder la condición de Claustral por una sesión no justificada, lo sea por dos sesiones. La Mesa del Claustro, tras estudiar la propuesta, la ha estimado oportuna, por lo que se ha incorporado al texto inicial.

Por tanto, se propone por parte de la Mesa la modificación del artículo 7.1 a) del Reglamento del Claustro, en los siguientes términos:

- *“Artículo 7. De la pérdida de la condición de claustral.*

*1. La condición de claustral se pierde por alguna de las siguientes causas:*

*a) Por renuncia del interesado, manifestada bien de forma expresa por escrito dirigido al Presidente del Claustro, bien de forma tácita, por inasistencia a **dos sesiones plenarias** a las que conste haber sido convocado, sin que medie ninguna de las causas justificativas que se citan en el artículo 5.3 del presente Reglamento”.*

Asimismo, y a propuesta del colectivo de estudiantes, se somete a aprobación la modificación del apartado 2 del mencionado artículo 7 del Reglamento del Claustro, con la siguiente redacción:

*“2. Las vacantes que se produzcan por alguna de las causas antedichas se cubrirán por los suplentes del sector al que pertenezca el claustral que hubiere perdido su condición, por el orden que tengan en función de los votos obtenidos. A tales efectos tendrán la consideración de suplentes los candidatos no electos hasta un número máximo del 100% de los puestos a cubrir.*

En su caso, si este punto resultara aprobado, se sometería a aprobación que esta modificación se aplicara a las últimas elecciones a Claustro, de modo que se actualizarían las listas de suplentes de los distintos colectivos hasta cubrir el nuevo número de puestos

a cubrir, en el orden que se derive en función de los votos obtenidos, de acuerdo con los resultados de las últimas elecciones a Claustro.

El Sr. Rector propone que, con el fin de agilizar el proceso, la votación se realice a mano alzada.

**D. Fernando Jordán de Urríes, del colectivo de Profesores Titulares de Universidad**, presenta una cuestión de orden para señalar que, en caso de aprobarse el primer punto, entiende que la sesión de hoy no contaría a estos efectos, sino que se aplicará a partir del siguiente Claustro.

El Sr. Rector le contesta que efectivamente se aplicaría a partir de ese momento.

**D. José Antonio Gonzalo Angulo, representante del colectivo de Catedráticos de Universidad**, pregunta si no se va a debatir esta propuesta.

El Sr. Rector responde que esto ya fue debatido en la última sesión del Claustro y se abrió un periodo de enmiendas. Por eso cree que no ha lugar el debate, porque ya se ha producido.

**D. Pedro de Apellániz de Vera, del colectivo de Estudiantes**, pide aclaración sobre el punto 5.3, respecto a la participación en actividades universitarias ineludibles, desea saber si la preparación de un examen o la exposición de una práctica es una causa justificativa para la inasistencia al Claustro.

El Sr. Rector explica que la interpretación de ese punto del Reglamento corresponde a la Mesa del Claustro. De hecho, ya se ha realizado alguna consulta en este sentido por parte de algún estudiante, para saber si puede excusar su asistencia a alguna sesión plenaria del Claustro por esos motivos. No obstante, procede a dar la palabra a la Secretaria General.

Toma la palabra la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen Figueroa Navarro, para explicar que el Reglamento del Claustro establece en el artículo 6.2, relativo a los Derechos y Deberes de los Claustrales, que *“Para el debido cumplimiento de sus funciones los claustrales quedan dispensados del ejercicio de cualquier labor universitaria durante el tiempo que dure la actividad del Claustro”*. Además, en el caso de los estudiantes claustrales, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de este mismo artículo, tienen derecho a fijar una nueva fecha de cualquier examen o práctica que no hubiere podido realizar o preparar por su asistencia a las sesiones del Pleno o de cualquier otro órgano del Claustro. No obstante, si los estudiantes lo justifican debidamente, podría

considerarse que la realización de un examen o preparación de una práctica es causa justificada de inasistencia, al tratarse de la participación en actividades universitarias ineludibles.

**D. José Antonio Gonzalo Angulo, representante del colectivo de Catedráticos de Universidad**, interviene de nuevo para destacar que este Claustro es el resultado de unas Elecciones Generales y, por tanto, entiende que los nuevos miembros no tienen por qué asumir el resultado de la discusión de una propuesta de modificación del Reglamento acordada por los miembros de un Claustro anterior.

La Secretaria General aclara que se ha procedido de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del propio Reglamento del Claustro. En la anterior sesión extraordinaria del Claustro se acordó por la mayoría de sus miembros la iniciativa para la reforma. La Mesa del Claustro, tras presentar una primera propuesta de modificación y tener en cuenta las enmiendas que le fueron enviadas, la somete hoy a aprobación, en los términos presentados. Por tanto, lo que ahora corresponde es proceder a su votación.

**D<sup>a</sup>. Gloria Quintanilla López, del colectivo de Profesores Titulares de Universidad**, interviene para señalar que los nuevos miembros del Claustro no tienen claro cuáles son las causas eximentes y propone que se debata sobre este asunto, antes de proceder a su votación.

La Secretaria General explica que los Sres. Claustrales tienen que tener claro que la asistencia al Claustro es un derecho, pero sobre todo es un deber consustancial a la condición de Claustral. Por ello, y para facilitar su asistencia al mismo, en principio quedan dispensados de cualquier labor universitaria durante el tiempo que dure la sesión del Claustro. No obstante, vuelve a explicar que las causas justificativas de la inasistencia están establecidas en el artículo 5.3 del Reglamento del Claustro, pero que deben acostumbrarse a justificarlas debidamente. Propone que la Mesa del Claustro realice un estudio para determinar concretamente qué actividades universitarias son las ineludibles o incluso situaciones análogas. De ese modo, si un miembro excusa su asistencia a una sesión y presenta la justificación correspondiente, la Mesa las estudie para comprobar si la inasistencia está debidamente justificada o no.

**D. Isaías Martínez Yelmo, del colectivo de Profesores Interinos, Visitantes y Colaboradores No Doctores**, desea una aclaración similar a la planteada por los estudiantes, en lo que respecta al apartado 5.3 del Reglamento, pues entiende que con la propuesta de modificación presentada, relativa a la pérdida de la condición de

claustral, la representación del colectivo de los Profesores Asociados puede verse afectada seriamente, pues su situación es complicada.

**D<sup>a</sup>. Carmen Sastre Merlín, del colectivo de Personal de Administración y Servicios**, interviene para decir que el primer punto de este Claustro constituyente tenía que haber sido la elección de los miembros de la nueva Mesa y éstos son los que tienen que hacer la propuesta de modificación. Este Claustro es totalmente nuevo y no tiene por qué avalar propuestas de un Claustro anterior, por tanto propone que se aplaze este punto para llevarlo al siguiente Claustro.

**D. Antonio Jiménez Ruiz, del colectivo de Catedráticos de Universidad**, desea solicitar una garantía de la Mesa, en el caso de que esto se aceptara, de manera que se conozca de antemano si el motivo alegado para no asistir a la sesión de Claustro se considera o no causa justificada, para saber si se puede faltar o no.

**D. Jesús la Roda Muñoz, del colectivo de Personal de Administración y Servicios** propone que, ya que las causas de inasistencia del art. 5.3 no parecen claras, se posponga este punto, para que sea objeto de un nuevo debate y se proceda a su estudio por la nueva Mesa del Claustro.

A la vista de las intervenciones, el Sr. Rector hace un breve receso para consultarlo con los miembros de la Mesa.

Los miembros de la Mesa del Claustro deciden retirar este punto y volverlo a plantear a la nueva Mesa y, en su caso, elevarlo posteriormente al Claustro.

**Punto 4. Elección de representantes del Claustro en la Mesa del Claustro (Art. 15. del Reglamento del Claustro), en el Consejo de Gobierno (Art. 33 de los Estatutos de la Universidad y en el Órgano de Participación y Asesoramiento al Defensor Universitario (Art. 245 de los Estatutos de la Universidad).**

El Sr. Rector informa que el artículo 15 del Reglamento del Claustro establece que la Mesa del Claustro debe estar constituida por 13 miembros, repartidos de la siguiente forma:

- a) El Rector que la preside.
- b) El Secretario General que será el Secretario del Claustro y que participará en las reuniones de la Mesa con voz pero sin voto.
- c) 1 miembro en representación de los Catedráticos de Universidad.

- d) 3 miembros en representación de los Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria.
- e) 1 miembro en representación de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria Doctores, Contratados Doctores y Colaboradores Doctores.
- f) 1 miembro en representación de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria no doctores, Interinos, Colaboradores, Asociados y Eméritos.
- g) 1 miembro en representación de los Profesores Ayudantes, Becarios y Personal Contratado para Investigación.
- h) 3 miembros en representación del colectivo de estudiantes.
- i) 1 miembro en representación del Personal de Administración y Servicios.

Asimismo, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, los miembros del Claustro representados en el Consejo de Gobierno están distribuidos de la siguiente forma:

- a) 10 miembros pertenecientes al colectivo de Profesores doctores con vinculación permanente:
  - 2 elegidos entre Catedráticos de Universidad.
  - 7 elegidos entre Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria.
  - 1 elegido entre Titulares de Escuela Universitaria doctores, Contratados Doctores y Colaboradores Doctores.
- b) 2 miembros pertenecientes al grupo de Profesores no doctores con vinculación permanente y de Profesores contratados (Interinos, Colaboradores no Doctores, Asociados y Eméritos).
- c) 1 miembro perteneciente al grupo de Ayudantes, Becarios y Contratados de Investigación.
- d) 5 miembros pertenecientes a los Estudiantes.
- e) 2 miembros pertenecientes al Personal de Administración y Servicios.

Finalmente, para el Órgano de participación y Defensor Universitario, deben elegirse 6 miembros, repartidos del siguiente modo:

- 2 del colectivo de PDI, 2 del colectivo de estudiantes y 2 del colectivo del PAS.

Se procede a la constitución de 7 mesas electorales, presididas por los distintos miembros de la actual Mesa del Claustro. Todos los Claustrales pueden votar, excepto los miembros natos: el Rector, la Secretaria General y el Gerente.

Las Mesas electorales están presididas por las siguientes personas:

Mesa 1: Catedráticos de Universidad

- D. Fernando Galván Reula.

Mesa 2: Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria

- D. Manuel Blanco Velasco.

Mesa 3: TEU doctores, Contratados doctores y Colaboradores Doctores:

- D<sup>a</sup>. Carmen Figueroa Navarro.

Mesa 4: TEU no Doctores y Profesores Contratados (interinos, colaboradores no doctores, asociados y eméritos):

- D. Santiago Ramón Torres.

Mesa 5: Ayudantes, Contratados para Investigación y Becarios:

- D. José Luis Lázaro Galilea.

Mesa 6: Estudiantes:

- D. Iván Ríos Santillán.

Mesa 7. Personal de Administración y Servicios:

- D. Rafael Catalá Mateo.

Cada colectivo elegirá, de entre sus miembros, a sus representantes en la Mesa del Claustro y en el Consejo de Gobierno. Los estudiantes y el PAS elegirán, además, a sus representantes en el Órgano de Participación y Asesoramiento al Defensor Universitario. En el caso del PDI, la elección de sus representantes en este último órgano tendrá lugar en un momento posterior, pues corresponde al colectivo en su conjunto, ya que la normativa no establece una representación por categorías o grupos.

En cada Mesa se habilitarán 2 urnas, una para la elección de los miembros de la Mesa del Claustro y otra para la de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno. Los estudiantes y el PAS tendrán 3 urnas, porque, tal como se ha indicado, elegirán también a sus representantes en el Órgano de Participación y Asesoramiento al Defensor Universitario. Las votaciones son secretas y se llevan a efecto, tras el llamamiento nominal, mediante papeletas para cada uno de los colectivos (artículo 20.2 del Reglamento del Claustro), en las que todos los Claustrales son electores y elegibles. Se elige igual número de titulares que de suplentes (artículo 251.8 de los Estatutos).

A continuación, toma la palabra la Secretaria General para informar que antes de acudir a las distintas salas para proceder a la votación, se les dejará un tiempo de 15 minutos para que aquellos miembros que deseen presentarse a los distintos órganos de representación puedan hacerlo.

Tras concluir las votaciones, siendo las 13:00 horas se reanuda la sesión. Los presidentes de las mesas electorales entregan las Actas de escrutinio a la Secretaria General, que procede a proclamar los resultados:

### **Miembros de la Mesa del Claustro**

#### **Miembros Titulares**

- Catedráticos de Universidad:  
D. José Luis Copa Patiño
- Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria:  
D<sup>a</sup>. Silvia Giralt Escobar  
D. Pedro Amo López  
D. Manuel Blanco Velasco
- Titulares de Escuela Universitaria Doctores, Contratados Doctores y Colaboradores Doctores  
D. Alberto del Villar García
- Titulares de Escuela Universitaria no Doctores, Interinos y Visitantes, Colaboradores no Doctores, Asociados y Eméritos:  
D. Santiago Ramón Torres
- Ayudantes, Contratados para Investigación y Becarios de Investigación:  
D. Eva García López
- Estudiantes:  
D. Iván Ríos Santillán  
D. Alejandro Peláez Portalatín  
D. Sergio Mejía Pérez
- Personal de Administración y Servicios:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Sastre Merlín

### **Miembros Suplentes:**

- Catedráticos de Universidad:  
  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Chías Navarro
- Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria:  
  
D. Roberto Barchino Plata  
D. Hilario Gómez Moreno  
D. Jose Javier Martínez Herráiz
- Titulares de Escuela Universitaria Doctores, Contratados Doctores y Colaboradores Doctores  
  
D<sup>a</sup> Alice Luminita Petre
- Titulares de Escuela Universitaria no doctores, Interinos y Visitantes, Colaboradores no doctores, Asociados y Eméritos:  
  
D. Luis de Marcos Ortega
- Ayudantes, Contratados para Investigación y Becarios de Investigación:  
  
D. Carlos Cilleruelo Rodríguez
- Estudiantes:  
  
D. Pablo Sendino López de la Reina  
D. Roy Abadía Heijkoop  
D. Javier Perálvarez Santaella
- Personal de Administración y Servicios  
  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cablanque Álvarez

### **Miembros del Consejo de Gobierno**

### **Miembros Titulares:**

- Catedráticos de Universidad:

D<sup>a</sup>. Julia Buján Varela  
D. Luis Alberto Lázaro Lafuente

- Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria:

D<sup>a</sup>. María Soledad Castillo García  
D<sup>a</sup>. María Rosa Cabellos Castilla  
D. Sebastián Sánchez Prieto  
D. José Antonio Gutiérrez de Mesa  
D. José Javier Martínez Herráiz  
D<sup>a</sup>. Ana María Díaz Lanza  
D<sup>a</sup>. Teresa Díez Folledo

- Titulares de Escuela Universitaria Doctores, Contratados Doctores y Colaboradores Doctores

D<sup>a</sup>. Rocío Sánchez Montero

- Titulares de Escuela Universitaria no Doctores, Interinos y Visitantes, Colaboradores no Doctores, Asociados y Eméritos:

D. Luis de Marcos Ortega  
D. Roberto Carlos Álvarez Delgado

- Ayudantes, Contratados para Investigación y Becarios de Investigación:

D<sup>a</sup>. Eva García López

- Estudiantes:

D. Pedro de Apellániz de Vera  
D. Carlos de la Rubia Tuya  
D. Ángel Martín Ramírez  
D. Edward Bragado Montezuma  
D. José Alberto González Reyes

- Personal de Administración y Servicios:

D. Rafael Catalá Mateo  
D. Jesús La Roda Muñoz

**Miembros Suplentes:**

- Catedráticos de Universidad:

D. Fernando Cruz Roldán  
D. José Antonio Gonzalo Angulo

- Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria:

D. Pablo Luis López Espí  
D<sup>a</sup>. Luisa María Díaz Aranda  
D. Miguel Ángel Hidalgo Moreno  
D<sup>a</sup>. María Melia Rodrigo Lopez  
D. Enrique Alexandre Cortizo  
D. José Antonio Jiménez Calvo  
D. Natalio García Honduvilla

- Titulares de Escuela Universitaria Doctores, Contratados Doctores y Colaboradores Doctores

D. José Fernando Lozano Contreras

- Titulares de Escuela Universitaria no Doctores, Interinos y Visitantes, Colaboradores no Doctores, Asociados y Eméritos:

D<sup>a</sup>. María Jesús Algar Díaz  
D. Isaías Martínez Yelmo

- Ayudantes, Contratados para Investigación y Becarios de Investigación:

D. Carlos Cilleruelo Rodríguez

- Estudiantes:

D<sup>a</sup>. Esther Arroqante Méndez

D. Alejandro Peláez Portalatín  
D. Alberto Escribano San Felipe  
D<sup>a</sup>. Noelia Martín Rodríguez  
D. Alvaro Ley Garrido

- Personal de Administración y Servicios:

D<sup>a</sup>. Ana Albasanz Saiz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Bustos Montañés

**Punto 3. Elección de representantes en el Órgano de Participación y Asesoramiento al Defensor Universitario (Art. 245 de los Estatutos).**

De conformidad con lo previsto en el art. 245 de los Estatutos de la Universidad y en el art. 22 del Reglamento del Defensor Universitario, se procede a la elección de los representantes de los Estudiantes y del Personal de Administración y Servicios en el órgano de Participación y Asesoramiento al Defensor Universitario, con el siguiente resultado:

**Estudiantes**

Titulares: D<sup>a</sup>. Henar Martínez Hernández  
D. Roy Abadía Heijkoop

Suplentes: D<sup>a</sup>. Cristina Sánchez Pacios  
D. Darío Cabañas González

**Personal de Administración y Servicios**

Titulares: D. Jesús Zafra Cámara  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Martínez Moraleda

Suplentes: D<sup>a</sup> Adela Saiz Rodríguez  
D. Tomás Bachiller Márquez

En el caso del **Personal Docente e Investigador**, la elección de representantes en el Órgano de Participación y Asesoramiento al Defensor Universitario no se hace por colectivos, sino por el PDI en su conjunto. Se presentan y aprueban por asentimiento las siguientes candidaturas.

Titulares: D. Antonio Jiménez Ruiz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Gegúndez Cámara.

Suplentes: D. Fernando Cruz Roldán  
D. Fernando Lozano Contreras

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la presencia de los claustrales y levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe como Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Presidente del Claustro,

La Secretaria del Claustro,

Fernando Galván Reula

Carmen Figueroa Navarro